

ANUNCIOS OFICIALES

CÓMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Ganadería

Anuncio de subasta

Existiendo propiedad del Estado los lotes de caballos que a continuación se expresan, hiperinmunizados con destino a la producción de sueros, la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería ha resuelto sean vendidos los mismos en subasta entre todos los Laboratorios o Centros dedicados a la elaboración y venta de productos químico-biológicos autorizados legalmente para ejercer la industria, la que se celebrará el día 1.º de junio próximo, en la Jefatura de dicho Servicio, admitiéndose proposiciones hasta el 31 del actual.

El pliego de condiciones para la subasta puede verse en las ofici-

nas del expresado Ministerio y en el Instituto de Biología Animal, Embajadores, 68, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe (legible).

767-O

Número de caballos y su distribución por lotes

Lotes	Antígenos	N.º de Caballos	Pesetas
1	Carbunco.	2	10.000
2	Mal Rojo	2	10.000
3	Estreptococo.	2 (1)	6.039
4	Tétanos.	1	20.000
5	id.	1	20.000
6	id.	1	20.000
7	id.	1	20.000
8	id.	1	20.000
9	id.	1	20.000
10	Perfringens.	2	10.000
11	Edematiens.	2	10.000
12	Vibrión Séptico.	2	10.000
13	Histolítico.	2	10.000
TOTAL			38 186.000

(1) En periodo de inmunización parcial.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Reapertura de Industria

Tipo c)

Don Gregorio Lozano Calonge, propietario de una fábrica de mosaicos hidráulicos, instalada en Illescas, y compuesta de ocho prensas de dos plazas cada una y una prensa de una plaza, solicita autorización para ponerla nuevamente en funcionamiento.

Quien se considere perjudicado con la reapertura de esta Industria, puede presentar sus reclamaciones, por triplicado y debidamente reintegradas, en el término de quince días desde la publicación del presente anuncio, en la Delegación de Industria, Taller del Moro, núm. 3.

Toledo, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

734-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Francisco Montes Vico, Puzreza, 45, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para establecer en Montellano una industria de refinación de aceites vegetales. Capital a emplear: 80 a 100.000 pesetas de su propiedad. Valor de las instalaciones, 60.000 pesetas. Tratamiento, unos 4.000 kilos de aceite bruto por doble jornada, de 12 horas en total. Precisaré importar parte de tierra decolorante extranjera y posiblemente una bomba de vacío, de procedencia alemana. Personal a emplear, no se fija. Puesta en marcha, de seis a ocho meses después de concedida la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, reclamará por escrito, en esta Delegación de Industria, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

735-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, expedidos por esta Sucursal, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Diario de Burgos", advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito número 20.987, a nombre de don Eduardo Martínez Montes, de pesetas nominales tres mil, en títulos de la Deuda Ferroviaria 5% libre.

Resguardo de depósito número 24.255, a nombre de doña Teresa o don Eduardo Martínez Montes, indistintamente, de pesetas nominales dos mil quinientas, en títulos de acciones "El Porvenir", de Burgos.

Resguardo de depósito número 2.813, a nombre de doña Teresa o don Eduardo Martínez Montes, indistintamente, de pesetas nominales mil quinientas, en títulos de acciones "El Porvenir", de Burgos.

Burgos, 12 de mayo de 1939.—El Director, Fernando Ruiz Cobanera.

479-P

BANCO DE VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de imposición a plazo fijo, números 738, 739, 740, 741 y 742, constituidos en este Banco de Valencia a nombre de don Rafael Sánchez de León y doña María Luisa Casanova Romá, indistintamente, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de Valencia "Las Provincias" y "Levante", y si no se presentase reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirán los correspondiente duplicados de los resguardos extraviados, con anulación de los primeros, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Eugenio Mata.

480-P

1-22-5-39

BANCO ALEMAN TRAS-ATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 362, 353, 995, 349, 354, 350, y 352, comprensivos de Mcs. Fini nom. 810, 4½% Nordische Akt. Bank Pfd. 1911, G. M. nom. 200, 5½% Hamburger Hyp. Bank liq. Gold Pfd. Em. L. con justificantes para tomar parte

en repartos futuros, R. M. nom. 40, accns. Deutsche Bank. Flo. nominales 1.000, Renta Húngara oro (Caisse Commune), Mcs. nominales 3.300, 3% Schewdische Reichs Hyp. Bank Pfd. v. 1935 Ser. II, Latg, nom. 160, 5% Empréstito Chino Hukuang Railway 1911 German Issue, y \$. Chil. nom. 1.500, 7% Caja de Crédito Hipotecario de Chile, respectivamente, todos ellos a nombre de doña Encarnación Sánchez y Sánchez, como usufructuaria y nudopropietaria de la Sociedad Protectora de niños, Refugio de niños desamparados e incurables de Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Alemán Transatlántico.—Firma ilegible.

485-P

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros núm. 16, a nombre de don Manuel Martín y doña Carmen Oliver, de Urrea de Gaén, se hace saber para que la persona que se crea con derecho se presente en nuestras oficinas, Cuso, 35.

Transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la referida libreta, expidiéndose otra nueva y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Niccanor Pardo Lanuza.

492-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEUTA

Edicto

Juan Melgar Collado, hijo de Antonio y de Sebastiana, natural de Algatocín (Málaga), domiciliado en Tetuán, Artillero, perteneciente a la 3.ª Bateria de Montaña de la Agrupación de Ceuta, que fué herido el día 1.º de enero de 1937 en Cuatro Vientos (Madrid), se desea se notifique al Juzgado de Instrucción de la citada agrupación de Ceuta, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, la actual situación del mismo, para su constancia en el expediente que, por ignorado paradero, me hallo instruyendo al mismo.

Ceuta, 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

560-A-J

SANTA FE

Don Manuel Docavo Nuñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancias de Angustias Molina Alvarez se ha dictado auto con esta fecha, declarando la ausencia en ignorado paradero de su esposo Manuel Sierra Ibáñez y mandando se llame por medio de edictos a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes, que ella solicita.

Y para que llegue a conocimiento del ausente y aquellos que se crean con derecho a la administración de sus bienes, se publica el presente, advirtiéndose que transcurridos seis meses desde la primera publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se acordará sobre la administración de los bienes y demás facultades solicitadas.

Dado en Santa Fe, a 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Docavo.—El Secretario, Antonio Cabrera.

A-J